

Guaranda abril 19, 2022
RCU – 004 – 2022 – 059

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 19 de abril del 2022;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Vinculación denominado: “Desarrollo de una aplicación WEB y Móvil para la Gestión de encuestas dinámicas en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, Coordinado por la Dra. Edelmira Lila Guevara Ñiguez”.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal d) determina: “Analizar, planes, programas, proyectos y normativa legal, a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;


QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-003-2022-021 de abril 4 del 2022, resuelve: Sugerir al Consejo Universitario

apruebe fuera de Convocatoria el Proyecto de Vinculación denominado: “Desarrollo de una aplicación WEB y móvil para la gestión de encuestas dinámicas en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, Coordinadora Dra. Edelmira Lila Guevara Iñiguez con una nómina de 9 estudiantes de las Carreras de Sistemas y Software.

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA LA GESTIÓN DE ENCUESTAS DINÁMICAS EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, COORDINADO POR LA DRA. EDELMIRA LILA GUEVARA IÑIGUEZ”.

| CODIGO: | 35-VS-II-2021 | No. | NOMBRE | CEDULA |
|------------------------|--|-----|-------------------------------------|------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB Y MOVIL PARA LA GESTIÓN DE ENCUESTAS DINÁMICAS EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR | 1 | BORJA BONILLA JOSSELYN MICHELLE | 0987246097 |
| FACULTAD | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA | 2 | CELI QUINCHA GEMA BELÉN | 0250065455 |
| CARRERAS | SISTEMAS Y SOFTWARE | 3 | NARANJO NAULA JEFFERSON GEREMÍAS | 0929322568 |
| LINEA DE INVESTIGACIÓN | DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | 4 | ORTIZ MALDONADO LIZBETH XIOMARA | 0804800563 |
| COORDINADOR PRINCIPAL | DRA. EDELMIRA LILA GUEVARA IÑIGUEZ | 5 | PEÑA MUGUICHA EDGAR VINICIO | 0202354783 |
| COORDINADOR SUBROGANTE | ING. JESUS COLOMA GAROFALO | 6 | QUISHPE SISA LISSBETH MARIBEL | 0202302444 |
| FASES | 1 | 7 | ROCHINA MANOBANDA FRANKLIN ROLANDO | 0202672457 |
| FECHA INICIO | 24/01/2022 | 8 | TIXILEMA YANCHALIKUIN ALEXIS MOISES | 0250067014 |
| FECHA FIN PLANEADA | 01/04/2022 | 9 | VARGAS CHIRAU CARLOS ANDRÉS | 0202296794 |
| PRESUPUESTO | 125 | | | |

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GOZÁLEZZ
SECRETARÍA GENERAL

